



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE
MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE
CHIRIBIQUETE**

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Ley 2060 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente estudio previo como soporte para el proceso de invitación pública de mínima cuantía.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete de la Dirección Territorial Amazonía fue creado mediante Acuerdo No. 0045 del 21 de septiembre de 1989 con aproximadamente 1.280.000 ha, el 21 de agosto de 2013 mediante Resolución No. 1038 se protocolizó su ampliación a 2.781.419 ha y recientemente se amplió a 4.268.095 ha a través de la Resolución No. 1256 del 10 de julio de 2018, consolidándolo como una de las áreas protegidas terrestres más grandes de América del Sur, reconocida como Patrimonio Mixto de la Humanidad. Su jurisdicción en el departamento del Caquetá se refleja en los municipios de Solano, Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguán y en el departamento del Guaviare en los municipios de Calamar, Miraflores y San José del Guaviare, dadas las características únicas del área y su proximidad con comunidades indígenas y colono-campesinas, así como el traslape con la comunidad Indígena del Resguardo El Itilla en el municipio de Calamar; conllevan a que el relacionamiento con estas sea permanente e indispensable para aportar a la conservación del área.

Adicionalmente para la gestión y operatividad del área, esta cuenta con dos sedes administrativas: una en el departamento del Caquetá y otra en el departamento del



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Guaviare. Así mismo a nivel operativo el área se maneja en términos de sectores de gestión contándose tres (3) ubicados en el departamento del Caquetá y tres (3) en el departamento del Guaviare. Para el cumplimiento de su misión institucional el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete desarrolla actividades de articulación intra e interinstitucional y comunitarias con los diferentes equipos de trabajo, esta coordinación requiere de continuos desplazamientos terrestres entre las sedes administrativas y operativas para lo que actualmente el área cuenta en el departamento del Caquetá con una (1) camioneta Chevrolet DMX 3.0 diésel, la cual se encuentra en servicio desde el año 2006; adicionalmente cuenta con otra (1) camioneta Chevrolet Colorado recibida en 2022. Los restantes equipos corresponden a cuatro (4) motocicletas Yamaha XTZ 125 que requieren de continuos mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de conservarla en buen estado y así contar con equipos de transporte que garanticen una adecuada movilidad del personal del área protegida y por ende el cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

Para el adecuado funcionamiento del parque automotor y teniendo en cuenta el uso y desgaste de los vehículos y motocicletas, se presentan necesidades apremiantes de mantenimiento preventivo y correctivo, inherentes a la tenencia y uso, en especial por el desgaste y afectación al transitar por vías y trochas en mal estado, comunes en los sectores de gestión del AP.

Asimismo, la Dirección Territorial Amazonía, por ser parte de la rama ejecutiva se ve en la obligación de acogerse a las políticas dadas por la Presidencia de la República de Colombia en cuanto a Austeridad del Gasto. En consecuencia, el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete observando el valor del presupuesto asignado para los mantenimientos para la vigencia 2022 y los numerales (I) y (ii) del literal C¹ "Gastos de Vehículos" de la Directiva Presidencial 001 de 2016 "PLAN DE AUSTERIDAD", evidencia la necesidad de no realizar recorridos amplios y de bastante trayectoria para el suministro del servicio de mantenimiento, y con el fin de economizar la mayor cantidad de combustible y un menor deterioro de los vehículo al momento de su desplazamiento, acogiendo así a los principios de Eficiencia y Eficacia como principios rectores de la Función Administrativa².

Por las razones anteriormente expuestas y teniendo en cuenta el desgaste de los vehículos y motocicletas producido por el tránsito por estas vías se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que prolongue su vida útil lo que aporta a optimizar el trabajo del equipo del área protegida.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención

¹ C. Gastos de Vehículos y combustibles: (i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y consumo de combustible. ii) Recordar que el uso de los vehículos es sólo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad.

² LEY 489 DE 1998 - por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** y se dictan otras disposiciones.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

al presupuesto oficial del presente proceso asignado, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

La presente necesidad de contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

1.1. INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR:

MARCA DEL VEHÍCULO	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
CHEVROLET LUV DMAX	2007	3000	OBG155
CHEVROLET COLORADO	2023	2776	KXT391
YAMAHA XTZ	2013	125	ZUL 45C
YAMAHA XTZ	2014	125	GJH93D
YAMAHA XTZ	2014	125	GJH94D
YAMAHA XTZ	2014	125	GJH95D

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AM06-P3202032-018 Mantenimiento general preventivo y correctivo de los vehículos asignados al PNN Chiribiquete en Florencia, Caquetá, incluida la revisión técnico mecánica y expedición del respectivo certificado, en el marco del proyecto de inversión "Conservación de la Diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional".

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC - 78181507

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y camiones ligeros

3.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Deberán efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo que se relaciona a continuación:

- **CAMIONETA 1 – OBG 155**



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TIPO VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	UBICACIÓN
CAMIONETA DOBLE CABINA	OBG155	CHEVROLETH LUV DMAX	2007	3000	FLORENCIA

3.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación optima de los vehículos, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables, en consecuencia, el mantenimiento Preventivo de los Vehículos se realizará bimensual durante la ejecución del contrato:

DESCRIPCIÓN		CANT
Según uso y desgaste durante la ejecución del contrato		
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar líquido de frenos y embrague	1
	Revisión pedales de freno y embrague	1
	Inspeccionar freno de estacionamiento	1
	Inspeccionar frenos de disco y de tambor	1
	Inspeccionar unidad y mangueras freno hidráulico	1
CHASIS	Ajustar tuercas chasis y carrocería	1
	Lubricación general incluido insumos	1
COMBUSTIBLE	Lavado y limpieza de tanque de combustible	1
CABINA Y PLATON	Lavado general de cojinería y alfombra	1
	Mantenimiento eleva vidrios puertas	1
	Ajuste general cabina	1
	Ajuste general platón y soportes	1
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCION	Inspeccionar valvulinas y transmisión	1
	Lubricación ejes propulsores (4x4)	1

3.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de los vehículos lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos y originales aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, en consecuencia, el mantenimiento Correctivo de los vehículos será el siguiente:

DESCRIPCIÓN		CANT
SISTEMA ELECTRICICO	Cambio de batería	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

DESCRIPCIÓN		CANT
	Cambio de bombillos (delantero, trasero y direccionales)	1
	Cambio de bujías	1
SISTEMA DE FRENOS	Kit de pastillas frenos de disco	1
	Cambio de tensores de frenos	1
	Bandas de frenos traseros	1
	Cambio correas motor	1
MOTOR	Cambio de aceite de motor incluido insumos	1
	Cambio de filtro de aceite incluido insumos	1
	Cambio de filtro de aire incluido insumos	1
	Cambio de radiador	1
	Cambio de soportes caja y motor	1
	Cambio filtro de combustible incluido insumos	1
COMBUSTIBLE	Cambio filtro de sedimentación incluido insumos	1
	Cambio de retenedores	1
CAJA DE VELOCIDADES Y TRANSMISION	Cambio kit de embrague	1
	Cambio de rotulas	1
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de terminales	1
	Rodamiento trasero	1
	Rodamiento delantero	1
	Cambio amortiguadores	1
	Cambio de muñecos barra estabilizadora	1
	Cambio de axiales	1
	Reparación de carpa platón	1
	Cambio manijas eleva vidrios	1
OTROS	Cambio manijas interiores (techo)	1
	Cambio de plumillas limpia brisas delanteras	1
	Cambio de guardabarros (todos)	1
	Reparación y ajuste panel de aire acondicionado	1
	Cambio comando de perillas aire acondicionado	1
	Certificado revisión técnico mecánica	1

- **CAMIONETA 2 – KXT391**

TIPO VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	UBICACIÓN
----------------------	--------------	--------------	---------------	-------------------	------------------

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CAMIONETA DOBLE CABINA	KXT391	CHEVROLET COLORADO	2023	2776	FLORENCIA
------------------------------	--------	-----------------------	------	------	-----------

3.2.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

DESCRIPCIÓN		CANT
MOTOR	Cambio de aceite de motor incluido insumos	1
	Cambio de filtro de aceite incluido insumos	1
	Cambio de filtro de aire incluido insumos	1

- MOTOCICLETAS (4)

TIPO VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	UBICACIÓN
Motocicleta XTZ	ZUL 45C	YAMAHA	2013	125	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
Motocicleta XTZ	GJH93D	YAMAHA	2014	125	FLORENCIA
Motocicleta XTZ	GJH94D	YAMAHA	2014	125	FLORENCIA
Motocicleta XTZ	GJH95D	YAMAHA	2014	125	SOLANO

3.2.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

➤ El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación optima de los vehículos, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables, en consecuencia, el mantenimiento Preventivo de los Vehículos se realizará bimensual durante la ejecución del contrato:

Debe abarcar como mínimo los siguientes aspectos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO XTZ 125	
ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO
1	Verificación y ajuste de freno delantero y/o trasero
2	Cambio aceite del motor
3	Mantenimiento barras estabilizadoras
4	Limpieza - cambio y/o calibre de la bujía
5	Mantenimiento de batería
6	Tensionada y lubricada de la cadena

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO XTZ 125	
ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO
7	Lubricación de los cables (guayas)
8	Calibración presión de los neumáticos
9	Ajuste o cambio de tornillería, pines, candados, abrazaderas.
10	Lavado de la motocicleta

3.2.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de los vehículos lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos y originales aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, en consecuencia, el mantenimiento Correctivo de los vehículos será el siguiente:

En los mantenimientos correctivos, se incluirán entre otros, los siguientes repuestos y servicios. Se pueden derivar otros que no estén incluidos en el presente listado, según las necesidades detectadas en los mantenimientos preventivos.

ITEM	DESCRIPCION	CANT
Rodamiento	Kit de arrastre	1
Sincronización	Sincronización carburador	1
Suspensión	Cambio amortiguador (monoshock)	1
	Cambio barras estabilizadoras	1
Sistema eléctrico	Cambio Batería	1
	Cambio de farola delantera	1
	Cambio de stop trasero	1
	Cambio o mantenimiento de interruptores	1
	Cambio bombillos (delantero, trasero y direccionales)	1
	Cambio suiche	1
Sistema de frenos	Cambio pastillas de freno	1
	Cambio disco de freno	1
	Cambio pedal de freno	1
	Cambio manigueta derecha e izquierda	1
	Cambio bandas de freno	1
Otros	Llanta delantera 80/90-21	1
	Llanta trasera 110/80-18	1
	Cambio de rines delantero y trasero	1
	Cambio de set de radios delantero y trasero	1
	Cambio o reparación de tacómetro	1
	Reposapiés delantero y trasero	1
	Cambio cojín	1
	Cambio o reparación de tapa tanque de combustible	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
	Cambio de tapas generales (laterales y guardabarros)	1
	Pintura general	1
	Espejo derecho XTZ125	1
	Espejo izquierdo XTZ125	1
	Direccional derecho XTZ125	1
	Direccional izquierdo XTZ125	1
Certificado Diagnóstico Automotriz	Certificado Diagnóstico Automotriz (CDA)	1

3.2.6. OTRAS ESPECIFICACIONES:

- **El contratista deberá disponer de un taller especializado / establecimiento de comercio autorizado con domicilio en la ciudad de Florencia, Caquetá, precisando en su propuesta técnica la dirección y ubicación del o los establecimientos en el cual(es) se realizarán los mantenimientos requeridos, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato y lo soportará con la el certificado de la Cámara de Comercio donde se relaciona dicho establecimiento de comercio.**

NOTA1.: En caso de cambiar o modificar las instalaciones a través de las cuales se brindan los servicios objeto del contrato, el proponente deberá garantizar la continuidad del servicio; las nuevas instalaciones deberán cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas por la PNN - DTAM y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación de la Entidad para su respectiva aprobación.

NOTA2.: La entidad se reserva el derecho de realizar visita al taller ofertado por los posibles oferentes durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación

- El contratista acepta que puede cumplir con cada una de estas actividades en el momento en que se requieran.
- Durante la vigencia del contrato se pueden solicitar otros repuestos que no estén incluidos en este listado, según las necesidades detectadas en los mantenimientos preventivos previa cotización presentada por el contratista. **En todo caso durante la ejecución del contrato se solicitará los servicios preventivos o correctivos según las necesidades del parque automotor del área protegida.**
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
- El Contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.

a) Certificación de Calidad de Repuestos y Mano de Obra.

El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos deberán ser Originales de Fabrica, es decir de la misma marca del vehículo o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc., para garantizar la seguridad e integridad del vehículo y de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento.

b) Criterios de Sostenibilidad Ambiental El proponente deberá anexar:

1. Residuos peligrosos: El proponente debe allegar copia del registro anual de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.

Nota: Para efectos de la disposición final de residuos peligrosos, el proponente deberá allegar el(los) Certificado(s) de disposición final. En caso de no realizar el proponente directamente esta actividad, deberá adjuntar con su propuesta el documento o convenio del gestor autorizado para dicha disposición junto con los respectivos certificados.

2. Residuos llantas y baterías: Allegar contrato o convenio con el gestor autorizado para el manejo y disposición final de los residuos (llantas y baterías), acompañado de los documentos que contengan los programas de posconsumo a los cuales entrega los residuos (llantas y baterías), según la legislación vigente y artículo 2.2.6.1.4.1. del Decreto 1076 de 2015.
3. Residuos de aceites: Allegar contrato o convenio con el gestor autorizado para el manejo y disposición final de los residuos provenientes del uso de aceites y el proponente deberá acompañar dicho documento con su registro de acopiador primario de aceites usados.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar MÍNIMO DOS (2) certificaciones de contratos



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

NOTA 2: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

3.4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

3.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Contar con establecimiento legalmente constituido con local comercial en el municipio de Florencia, Caquetá con horarios de atención al cliente de lunes a domingo, incluyendo días festivos, con el fin de atender eventualidades que se presenten con los vehículos.
2. Contar con personal altamente calificado para la ejecución de la mano de obra.
3. Los mantenimientos correctivos y cambio de partes se solicitarán según uso y desgaste durante el contrato, o cuando el supervisor del contrato lo requiera.
4. Suministrar los insumos necesarios para efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar.
5. Los repuestos deben ser originales con la marca del elemento que presenta el daño. Al finalizar el cambio se deberá entregar la pieza dañada y/o cambiada al PNN Serranía de Chiribiquete.
6. Registrar y/o actualizar las hojas de vida de cada vehículo en los formatos institucionales que suministrará el Supervisor de Contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

7. Hacer entrega por escrito del diagnóstico inicial de cada vehículo y motocicletas al supervisor del contrato para la relación del mantenimiento preventivo y correctivo de ser necesario.
8. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
9. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
10. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
11. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
12. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
13. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
14. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
15. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, así como realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, documentos que junto con el reporte de consumo, acorde solicitud del supervisor, y siempre que presente factura, acompañada de los documentos respectivos.
17. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
18. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.6. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Participar en los comités técnicos de seguimiento y las demás mesas que sean convocadas relacionadas con el objeto contractual
8. Declarar el incumplimiento cuando haya lugar .
9. Notificar al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato el incremento o reducción de la cantidad de vehículos a abastecer durante la vigencia del contrato,

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de Prestación de Servicios.

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

NOTA 1: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

6. PROPUESTA ECONOMICA



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.500.000)

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMIONETA OBG155					
Descripción		Cant	Valor Mano De Obra	Valor Insumos	Iva Valor Total Incluido Iva
Según uso y desgaste durante la ejecución del contrato					
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar líquido de frenos y embrague	1			
	Revisión pedales de freno y embrague	1			
	Inspeccionar freno de estacionamiento	1			
	Inspeccionar frenos de disco y de tambor	1			
	Inspeccionar unidad y mangueras freno hidráulico	1			
CHASIS	Ajustar tuercas chasis y carrocería	1			
	Lubricación general incluido insumos	1			
COMBUSTIBLE	Lavado y limpieza de tanque de combustible	1			
CABINA Y PLATON	Lavado general de cojinería y alfombra	1			
	Mantenimiento eleva vidrios puertas	1			
	Ajuste general cabina	1			
	Ajuste general platón y soportes	1			
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCION	Inspeccionar y lubricar valvulinas y transmisión	1			
	Lubricación ejes propulsores (4x4)	1			
TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO OBG155					

El precio de los mantenimientos correctivos servirá como referencia:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA OBG155						
Descripción		Cant	Valor Mano De Obra	Valor Repuesto	Iva	Valor Total Incluido Iva
SISTEMA ELECTRICO	Cambio de batería	1				
	Cambio de bombillos (delantero, trasero y direccionales)	1				
	Cambio de bujías	1				
SISTEMA DE FRENOS	Kit de pastillas frenos de disco	1				
	Cambio de tensores de frenos	1				
	Bandas de frenos traseros	1				
MOTOR	Cambio correas motor	1				
	Cambio de aceite de motor incluido insumos	1				
	Cambio de filtro de aceite incluido insumos	1				
	Cambio de filtro de aire incluido insumos	1				
	Cambio de radiador	1				
	Cambio de soportes caja y motor	1				
COMBUSTIBLE	Cambio filtro de combustible incluido insumos	1				
	Cambio filtro de sedimentación incluido insumos	1				
CAJA DE VELOCIDADES Y TRANSMISION	Cambio de retenedores	1				
	Cambio kit de embrague	1				
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de rotulas	1				
	Cambio de terminales	1				
	Rodamiento trasero	1				
	Rodamiento delantero	1				
	Cambio amortiguadores	1				
	Cambio de muñecos barra estabilizadora	1				
	Cambio de axiales	1				



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

OTROS	Reparación de carpa platón	1				
	Cambio manijas eleva vidrios	1				
	Cambio manijas interiores (techo)	1				
	Cambio de plumillas limpia brisas delanteras	1				
	Cambio de guardabarros (todos)	1				
	Reparación y ajuste panel de aire acondicionado	1				
	Cambio comando de perillas aire acondicionado	1				
	Certificado revisión técnico mecánica	1				
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBG155 \$						

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMIONETA KXT391						
DESCRIPCIÓN		CANT	Valor Mano De Obra	Valor Repuesto	Iva	Valor Total Incluido Iva
MOTOR	Cambio de aceite de motor incluido insumos	1				
	Cambio de filtro de aceite incluido insumos	1				
	Cambio de filtro de aire incluido insumos	1				
TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO KTX391 \$						

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS XTZ						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR MANO OBRA	VALOR INSUMOS	IVA	VALOR TOTAL
1	Verificación y ajuste de freno delantero y/o trasero	1				
2	Cambio aceite del motor	1				
3	Mantenimiento barras estabilizadoras	1				
4	Limpieza - cambio y/o calibre de la bujía	1				



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS XTZ						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR MANO OBRA	VALOR INSUMOS	IVA	VALOR TOTAL
5	Mantenimiento de batería	1				
6	Tensionada y lubricada de la cadena	1				
7	Lubricación de los cables (guayas)	1				
8	Calibración presión de los neumáticos	1				
9	Ajuste o cambio de tornillería, pines, candados, abrazaderas.	1				
10	Lavado de la motocicleta	1				
TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO XTZ \$						

El precio de los mantenimientos correctivos servirá como referencia:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS XTZ						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MANO DE OBRA	VALOR REPUESTO	IVA	TOTAL
Rodamiento	Kit de arrastre	1				
Sincronización	Sincronización carburador	1				
Suspensión	Cambio amortiguador (monoshock)	1				
	Cambio barras estabilizadoras	1				
Sistema eléctrico	Cambio Batería	1				
	Cambio de farola delantera	1				
	Cambio de stop trasero	1				
	Cambio o mantenimiento de interruptores	1				
	Cambio bombillos (delantero, trasero y direccionales)	1				
	Cambio suiche	1				
Sistema de frenos	Cambio pastillas de freno	1				
	Cambio disco de freno	1				
	Cambio pedal de freno	1				
	Cambio manigueta derecha e izquierda	1				
	Cambio bandas de freno	1				
Accesorios	Llanta delantera 80/90-21	1				
	Llanta trasera 110/80-18	1				
	Cambio de rines delantero y trasero	1				

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Cambio de set de radios delantero y trasero	1				
	Cambio o reparación de tacómetro	1				
	Reposapiés delantero y trasero	1				
	Cambio cojín	1				
	Cambio o reparación de tapa tanque de combustible	1				
	Cambio de tapas generales (laterales y guardabarros)	1				
	Pintura general	1				
	Espejo derecho	1				
	Espejo izquierdo	1				
	Direccional derecho	1				
	Direccional izquierdo	1				
Certificado Diagnóstico Automotriz	Certificado Diagnóstico Automotriz (CDA)	1				
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO XTZ\$						

TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO	OBG155	\$
	KXT391	\$
	XTZ	\$
TOTAL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO	OBG155	\$
	XTZ	\$
TOTAL OFERTA		\$

NOTA 1: El presupuesto asignado corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.500.000)**, valor, que será el oficial para el proceso de contratación; las cotizaciones hacen parte del Estudio de Mercado, cuya finalidad para este tipo de procesos, es establecer los criterios, valor y necesidades para los precios unitarios entre valor de repuestos y mano de obra. Los cuales se encuentran sujetos de adquisición para esos bienes y servicios de acuerdo a la necesidad y estado de los vehículos.

*De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica**. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.*

NOTA 2: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previamente dos cotizaciones de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

Adicionalmente, los proponentes tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Por lo que, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.
- El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas tenga la obligación de facturar.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 3. En el caso eventual que el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete adquiera a título propio o en calidad de préstamo, y/o sea asignado por parte de la Dirección Territorial o alguna de las áreas adscritas otros vehículos, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

NOTA 4. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTAS ECONÓMICAS GENERALES (Según Aplique)

Señor oferente tener en cuenta estas notas cuando aplique de acuerdo al proceso de contratación que se esté adelantando:

a. IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente



asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

b. Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

c. Parques nacionales naturales se reserva el derecho de adquirir mayores cantidades, hasta cubrir el 100% de la necesidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los precios de la oferta seleccionada.

d. Parques nacionales naturales, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, Parques nacionales naturales, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

7. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.500.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	12124
PAA	AM06-P3202032-018



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.		
PRODUCTO:	1 - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS. ORDINAL – MANTENIMIENTO VEHICULOS		
VALOR TOTAL:	\$35.500.000		
OBJETO CONTRACTUAL:	AM06-P3202032-018 Mantenimiento general preventivo y correctivo de los vehículos asignados al PNN Chiribiquete en Florencia, Caquetá, incluida la revisión técnico mecánica y expedición del respectivo certificado, en el marco del proyecto de inversión "Conservación de la Diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional".		

8. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

8.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – Anexo2

En el presente estudio se realizó la viabilidad de realizarlo mediante la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, de esta forma buscar la mayor agilidad, transparencia y pluralidad de los oferentes, por lo anterior se realizó el análisis enmarcado dentro del AMP **"Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes"** acuerdo número: CCE-286-AMP-2020, sin embargo sin embargo, la cuantía del proceso se enmarca dentro de la mínima cuantía. Por tal razón, se adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.



 **Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020
De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2025



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Con base en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de selección de mínima cuantía

En esa medida, teniendo en cuenta, el presupuesto asignado para suplir la presente necesidad el cual no excede el 10% de la menor cuantía, la modalidad de selección será de mínima cuantía.

Para adelantar el análisis de la oferta se identificaron empresas dedicadas a ofrecer estos bienes y servicios. Parques Nacionales identificó los siguientes posibles proveedores del servicio contratados por otras entidades y por parques en vigencias anteriores, así:

- Eléctricos Mauro
- Distri-Renault
- Caquetá Motor
- Distri-repuestos
- Motoring
- Todomotos M&M
- Autonet Florencia
- Multirepuestos

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a contratar, se solicitaron cotizaciones a cuatro (4) posibles proveedores y se recibieron se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACIONES VALORES REFERENCIA PARA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO

1. COTIZACION_Proveedor 1: Eléctricos Mauro
2. COTIZACION_Proveedor 2: Distri-Renault
3. COTIZACION_Proveedor 3: Caquetá Motor

				CAQUETÁ MOTOR	ELECTRICOS MAURO	DISTRI - RENAULT	
ITEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL X CANTIDADES REQUERIDAS	VALOR TOTAL X CANTIDADES REQUERIDAS	VALOR TOTAL X CANTIDADES REQUERIDAS	VALORES REFERENCIA MEDIANA X CANTIDADES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMIONETA OBG155							



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

1	SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar líquido de frenos y embrague	1	\$ 8.211	\$ 8.622	\$ 9.053	\$ 8.622
2		Revisión pedales de freno y embrague	1	\$ 8.211	\$ 8.622	\$ 9.053	\$ 8.622
3		Inspeccionar freno de estacionamiento	1	\$ 8.211	\$ 8.622	\$ 9.053	\$ 8.622
4		Inspeccionar frenos de disco y de tambor	1	\$ 8.211	\$ 8.622	\$ 9.053	\$ 8.622
5		Inspeccionar unidad y mangueras freno hidráulico	1	\$ 16.422	\$ 17.243	\$ 18.105	\$ 17.243
6	CHASIS	Ajustar tuercas chasis y carrocería	1	\$ 131.376	\$ 137.945	\$ 144.842	\$ 137.945
7		Lubricación general incluido insumos	1	\$ 95.248	\$ 100.010	\$ 105.010	\$ 100.010
8	COMBUSTIBLE	Lavado y limpieza de tanque de combustible	1	\$ 190.400	\$ 199.920	\$ 209.916	\$ 199.920
9	CABINA Y PLATON	Lavado general de cojinería y alfombra	1	\$ 410.550	\$ 431.078	\$ 452.631	\$ 431.078
10		Mantenimiento eleva vidrios puertas	1	\$ 131.376	\$ 137.945	\$ 144.842	\$ 137.945
11		Ajuste general cabina	1	\$ 295.596	\$ 310.376	\$ 325.895	\$ 310.376
12		Ajuste general platón y soportes	1	\$ 295.596	\$ 310.376	\$ 325.895	\$ 310.376
13	CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCION	Inspeccionar y lubricar valvulinas y transmisión	1	\$ 62.404	\$ 65.524	\$ 68.800	\$ 65.524
14		Lubricación ejes propulsores (4x4)	1	\$ 91.035	\$ 95.587	\$ 100.366	\$ 95.587
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA OBG155							
15	SISTEMA ELECTRICO	Cambio de batería	1	\$ 628.963	\$ 660.411	\$ 693.431	\$ 660.411
16		Cambio de bombillos (delantero, trasero y direccionales)	1	\$ 308.869	\$ 324.313	\$ 340.528	\$ 324.313
17		Cambio de bujías	1	\$ 474.096	\$ 497.801	\$ 522.691	\$ 497.801



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

18	SISTEMA DE FRENOS	Kit de pastillas frenos de disco	1	\$ 310.176	\$ 334.084	\$ 350.789	\$ 334.084
19		Cambio de tensores de frenos	1	\$ 200.348	\$ 210.366	\$ 220.884	\$ 210.366
20		Bandas de frenos traseros	1	\$ 420.813	\$ 441.854	\$ 463.946	\$ 441.854
21	MOTOR	Cambio correas motor	1	\$ 124.150	\$ 130.358	\$ 136.876	\$ 130.358
22		Cambio de aceite de motor incluido insumos	1	\$ 353.281	\$ 370.945	\$ 389.492	\$ 370.945
23		Cambio de filtro de aceite incluido insumos	1	\$ 41.054	\$ 43.106	\$ 45.262	\$ 43.106
24		Cambio de filtro de aire incluido insumos	1	\$ 75.951	\$ 79.749	\$ 83.736	\$ 79.749
25		Cambio de radiador	1	\$ 1.606.573	\$ 1.686.901	\$ 1.771.247	\$ 1.686.901
26		Cambio de soportes caja y motor	1	\$ 221.697	\$ 232.782	\$ 244.421	\$ 232.782
27	COMBUSTIBLE	Cambio filtro de combustible incluido insumos	1	\$ 70.615	\$ 74.145	\$ 77.853	\$ 74.145
28		Cambio filtro de sedimentación incluido insumos	1	\$ 83.752	\$ 87.940	\$ 92.337	\$ 87.940
29	CAJA DE VELOCIDADES Y TRANSMISION	Cambio de retenedores	1	\$ 94.000	\$ 98.700	\$ 103.634	\$ 98.700
30		Cambio kit de embrague	1	\$ 1.365.654	\$ 1.433.396	\$ 1.505.633	\$ 1.433.396
31	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de rotulas	1	\$ 292.640	\$ 307.272	\$ 322.636	\$ 307.272
32		Cambio de terminales	1	\$ 203.961	\$ 214.159	\$ 224.867	\$ 214.159
33		Rodamiento trasero	1	\$ 407.922	\$ 428.319	\$ 449.735	\$ 428.319
34		Rodamiento delantero	1	\$ 407.922	\$ 428.310	\$ 449.735	\$ 428.310
35		Cambio amortiguadores	1	\$ 257.169	\$ 270.027	\$ 283.528	\$ 270.027
36		Cambio de muñecos barra estabilizadora	1	\$ 195.093	\$ 204.848	\$ 215.090	\$ 204.848
37		Cambio de axiales	1	\$ 195.093	\$ 204.848	\$ 215.090	\$ 204.848
38	OTROS	Reparación de carpa platón	1	\$ 585.280	\$ 614.544	\$ 645.271	\$ 614.544



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

39		Cambio manijas eleva vidrios	1	\$ 85.680	\$ 89.964	\$ 94.462	\$ 89.964
40		Cambio manijas interiores (techo)	1	\$ 228.480	\$ 239.904	\$ 251.899	\$ 239.904
41		Cambio de plumillas limpia brisas delanteras	1	\$ 58.462	\$ 61.385	\$ 64.455	\$ 61.385
42		Cambio de guardabarros (todos)	1	\$ 1.223.796	\$ 1.284.986	\$ 1.349.235	\$ 1.284.986
43		Reparación y ajuste panel de aire acondicionado	1	\$ 865.368	\$ 908.636	\$ 954.068	\$ 908.636
44		Cambio comando de perillas aire acondicionado	1	\$ 913.392	\$ 959.061	\$ 1.007.014	\$ 959.061
45		Certificado revisión técnico mecánica	1	\$ 465.974	\$ 489.272	\$ 513.736	\$ 489.272
DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMIONETA KXT391							
46	MOTOR	Cambio de aceite de motor incluido insumos	1	\$ 353.281	\$ 370.945	\$ 389.492	\$ 370.945
47		Cambio de filtro de aceite incluido insumos	1	\$ 41.054	\$ 43.106	\$ 45.262	\$ 43.106
48		Cambio de filtro de aire incluido insumos	1	\$ 111.651	\$ 177.234	\$ 123.095	\$ 123.095
DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS XTZ 125							
49	Verificación y ajuste de freno delantero y/o trasero		1	\$ 45.696	\$ 47.981	\$ 50.380	\$ 47.981
50	Cambio aceite del motor		1	\$ 90.696	\$ 95.231	\$ 99.992	\$ 95.231
51	Mantenimiento barras estabilizadoras		1	\$ 433.609	\$ 455.290	\$ 478.054	\$ 455.290
52	Limpieza - cambio y/o calibre de la bujía		1	\$ 57.684	\$ 60.568	\$ 63.596	\$ 60.568
53	Mantenimiento de batería		1	\$ 55.335	\$ 58.102	\$ 61.007	\$ 58.102
54	Tensionada y lubricada de la cadena		1	\$ 295.596	\$ 310.376	\$ 325.895	\$ 310.376
55	Lubricación de los cables (guayas)		1	\$ 724.710	\$ 760.946	\$ 798.993	\$ 760.946
56	Calibración presión de los neumáticos		1	\$ 30.359	\$ 31.877	\$ 33.471	\$ 31.877
57	Ajuste o cambio de tornillería, pines, candados, abrazaderas.		1	\$ 155.296	\$ 163.060	\$ 171.213	\$ 163.060
58	Lavado de la motocicleta		1	\$ 48.196	\$ 50.605	\$ 53.136	\$ 50.605

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Página 25/65

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS XTZ 125							
59	Rodamiento	Kit de arrastre	1	\$ 333.281	\$ 349.945	\$ 367.442	\$ 349.945
60	Sincronización	Sincronización carburador	1	\$ 492.457	\$ 517.080	\$ 542.934	\$ 517.080
61	Suspensión	Cambio amortiguador (monoshock)	1	\$ 2.084.880	\$ 2.189.124	\$ 2.298.580	\$ 2.189.124
62		Cambio barras estabilizadoras	1	\$ 211.772	\$ 222.361	\$ 233.479	\$ 222.361
63	Sistema eléctrico	Cambio Batería	1	\$ 286.615	\$ 300.946	\$ 315.993	\$ 300.946
64		Cambio de farola delantera	1	\$ 409.836	\$ 430.328	\$ 451.844	\$ 430.328
65		Cambio de stop trasero	1	\$ 327.583	\$ 343.962	\$ 361.160	\$ 343.962
66		Cambio o mantenimiento de interruptores	1	\$ 215.628	\$ 22.409	\$ 237.730	\$ 215.628
67		Cambio bombillos (delantero, trasero y direccionales)	1	\$ 161.670	\$ 169.753	\$ 178.241	\$ 169.753
68		Cambio suiche	1	\$ 83.824	\$ 88.015	\$ 92.416	\$ 88.015
69	Sistema de frenos	Cambio pastillas de freno	1	\$ 603.870	\$ 634.064	\$ 665.767	\$ 634.064
70		Cambio disco de freno	1	\$ 142.904	\$ 150.049	\$ 157.552	\$ 150.049
71		Cambio pedal de freno	1	\$ 127.663	\$ 134.046	\$ 140.749	\$ 134.046
72		Cambio manigueta derecha e izquierda	1	\$ 89.964	\$ 94.462	\$ 99.185	\$ 94.462
73		Cambio bandas de freno	1	\$ 357.713	\$ 375.598	\$ 394.378	\$ 375.598
74	Accesorios	Llanta delantera 80/90-21	1	\$ 375.707	\$ 394.492	\$ 414.217	\$ 394.492
75		Llanta trasera 110/80-18	1	\$ 335.866	\$ 352.659	\$ 370.292	\$ 352.659
76		Cambio de rines delantero y trasero	1	\$ 394.128	\$ 413.834	\$ 434.526	\$ 413.834
77		Cambio de set de radios delantero y trasero	1	\$ 248.472	\$ 260.896	\$ 273.940	\$ 260.896
78		Cambio o reparación de tacómetro	1	\$ 282.601	\$ 296.731	\$ 311.568	\$ 296.731
79		Reposapiés delantero y trasero	1	\$ 87.536	\$ 91.913	\$ 96.509	\$ 91.913



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

80		Cambio cojín	1	\$ 306.877	\$ 322.221	\$ 338.332	\$ 322.221
81		Cambio o reparación de tapa tanque de combustible	1	\$ 108.528	\$ 113.954	\$ 119.652	\$ 113.954
82		Cambio de tapas generales (laterales y guardabarros)	1	\$ 321.300	\$ 337.365	\$ 354.233	\$ 337.365
83		Pintura general	1	\$ 2.570.400	\$ 2.698.920	\$ 2.833.866	\$ 2.698.920
84		Espejo derecho	1	\$ 177.358	\$ 186.225	\$ 195.537	\$ 186.225
85		Espejo izquierdo	1	\$ 177.358	\$ 186.225	\$ 195.537	\$ 186.225
86		Direccional derecho	1	\$ 128.377	\$ 134.796	\$ 141.536	\$ 134.796
87		Direccional izquierdo	1	\$ 128.377	\$ 134.796	\$ 141.536	\$ 134.796
88	Certificado Diagnóstico Automotriz	Certificado Diagnóstico Automotriz (CDA)	1	\$ 451.606	\$ 474.186	\$ 497.895	\$ 474.186
				\$ 28.986.385	\$ 30.299.554	\$ 31.966.307	\$ 30.438.634

VALOR TOTAL MEDIANA PRECIOS REFERENCIA	\$ 30.438.634
--	---------------

Metodología para establecer el valor del presente proceso:

1. Se tomaron como referencia tres cotizaciones recibidas por la entidad de acuerdo a la necesidad establecida en los documentos de estudio previos
2. Se toman como referencia los valores unitarios de cada uno de los ítems de las cotizaciones presentadas y se multiplica por las cantidades requeridas por la entidad.
3. Teniendo en cuenta el valor disponible por la entidad para el presente proceso, se aplica como medida de tendencia la mediana para el análisis de precios unitarios teniendo en cuenta que la mediana es la menos afectada por valores atípicos y se utiliza para devolver la tendencia central en el caso de distribuciones numéricas sesgadas.

Presupuesto oficial

Conforme con las necesidades el presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **\$35.500.000.00 M/CTE.**



NOTA: El proponente deberá discriminar en su oferta, el valor unitario de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de propuesta económica (**Formato 8 - PROPUESTA ECONÓMICA**), y la suma de estos valores, sin superar el valor máximo disponible para el presente proceso \$35.500.000.00 M/CTE establecidos de acuerdo al valor máximo de las TRES cotizaciones allegadas a esta entidad.

8.2 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR - Anexo 3

GREMIOS Y ASOCIACIONES EN LOS CUALES PARTICIPA EL SECTOR PRINCIPALES GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE HACEN PARTE DEL SECTOR

- FENALCO

La Federación Nacional de Comerciantes es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una persona jurídica de derecho civil perteneciente a la especie de las corporaciones, sin ánimo de lucro, con capacidad para adquirir, poseer, gravar y enajenar bienes

- ASOPARTES

Es una asociación sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses del sector automotor y sus partes. Su objetivo es actualizar los conocimientos técnicos y habilidades de los trabajadores de las empresas afiliadas

- ACOLFA

Es la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes. Su objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en los productos y procesos

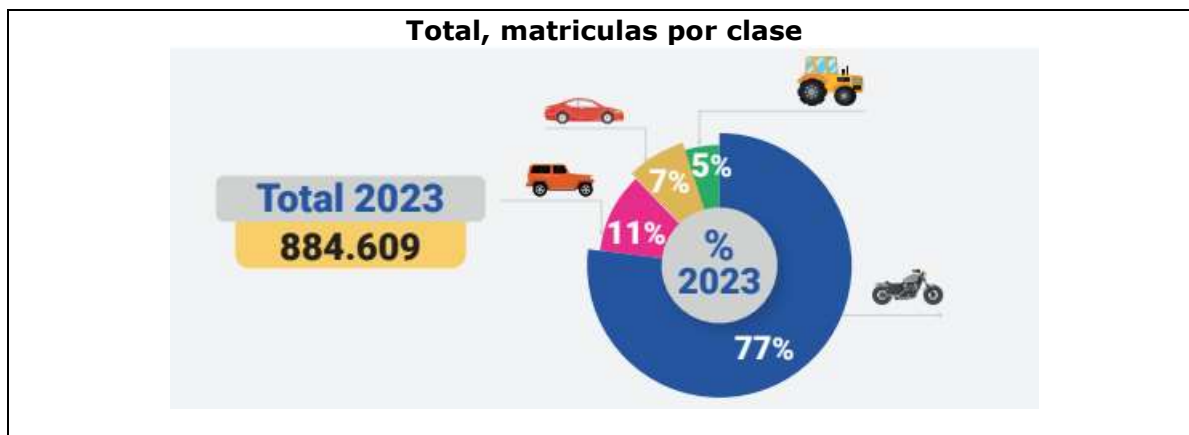
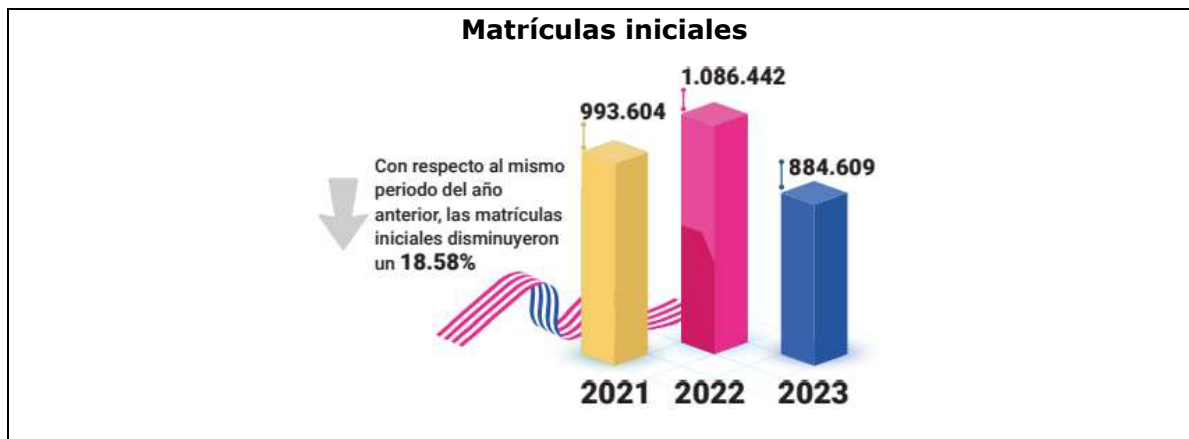
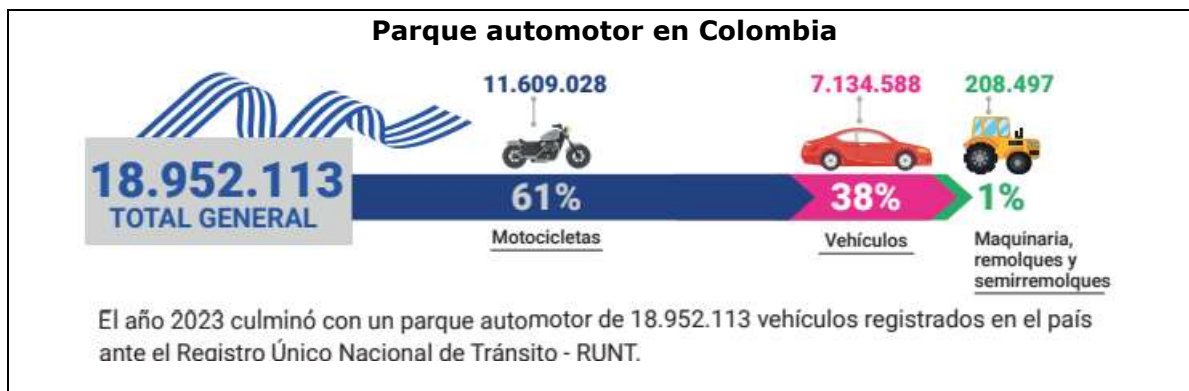
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

La industria automotriz se ha consolidado como una de las industrias más dinámicas en la economía mundial. Este sector está conformado por la industria de fabricación, ensamblaje y la comercialización de automotores, mercado que es influenciado por variables macroeconómicas como: la tasa de cambio; el crecimiento de la economía; la tasa de interés, la confianza de los consumidores; y las expectativas que generan los acuerdos comerciales. En el caso del sector automotriz, es necesario tener en cuenta el área de Postventa el cual implica el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos. Según el boletín del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) sobre el parque automotor en Colombia, se tiene que para el cierre del año 31 de



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

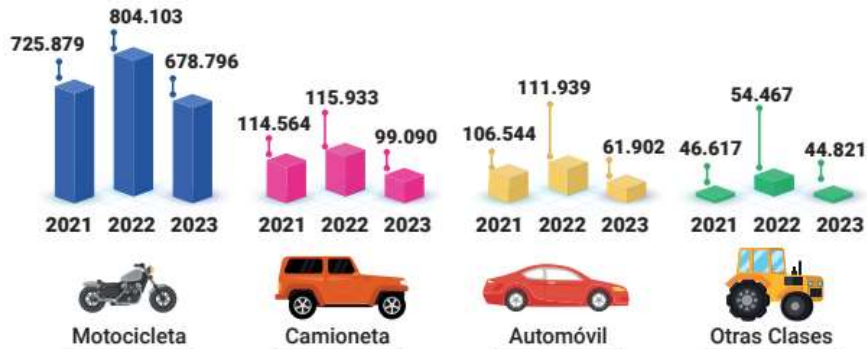
diciembre de 2023 hay en Colombia un total de 18.952.113, la gráfica 1 muestra la forma en que se distribuye el parque automotor según tipo de vehículo.



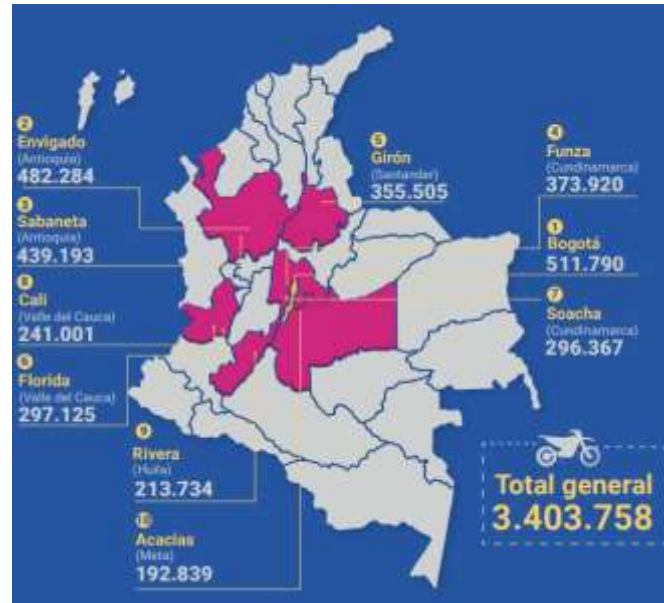


**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Numero de matrículas por clase



10 ciudades del país con más motocicletas matriculadas en el 2023



Fuente :

<https://www.runt.gov.co/sites/default/files/documentos/Balance%20de%20cifras%20del%20sector%202023%20RUNT.pdf>



CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR AUTOPARTES

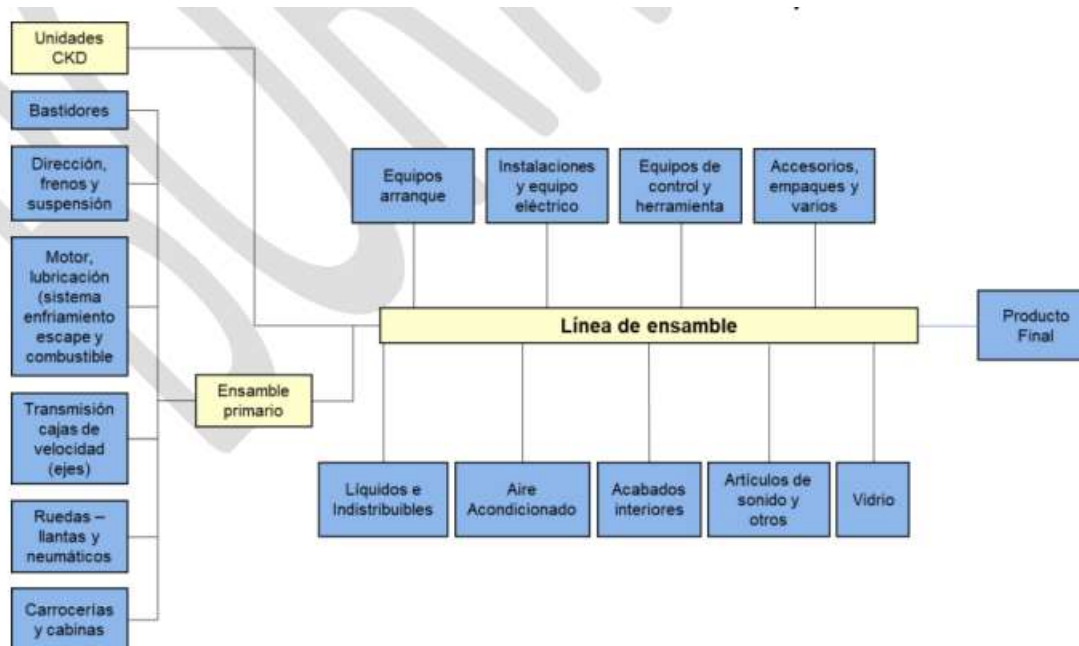
La industria colombiana de autopartes surgió y se estructuró entre la década del 70 y el 90 bajo las políticas proteccionistas dictaminadas por el gobierno, pero fue cuando se instauró la Resolución 323 de 1999 de la comunidad andina y el Convenio Automotor Andino que se logró una verdadera consolidación de la industria. Colombia tiene el centro de distribución de repuestos más grande en Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión alrededor de los \$40 millones de dólares.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme para Colombia, se dividieron las actividades económicas en 15 grandes ramas, en este caso la rama que será analizada es la rama del "Comercio y reparación de vehículos", en este caso, dicha rama dio empleo a 4.250.236 personas, siendo una de las industrias que aporta más el índice de empleo del país.

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros. Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros. El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión. Los fabricantes de autopartes son una parte importante para la fabricación de automóviles y motocicletas, esto se debe a que los fabricantes de automóviles y motocicletas no fabrican todas las partes que componen sus vehículos, en este caso acuden a las autopartes que se acomodan a sus modelos fabricados, en el caso de Colombia son pocos los fabricantes de autopartes que transforman su producto desde la materia prima, por lo general suelen ser proveedores directos o pueden ser proveedores que tercerizan la adquisición de los fabricantes o de algún proveedor directo internacional.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



ANALISIS DE OFERTA DE MANTENIMIENTO A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En el presente estudio se realizó la viabilidad de realizarlo mediante la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, de esta forma buscar la mayor agilidad, transparencia y pluralidad de los oferentes, por lo anterior se realizó el análisis enmarcado dentro del AMP "**Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**" acuerdo número: CCE-286-AMP-2020 , sin embargo sin embargo, la cuantía del proceso se enmarca dentro de la mínima cuantía. Por tal razón, se adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2025



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Con base en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de selección de mínima cuantía

En esa medida, teniendo en cuenta, el presupuesto asignado para suplir la presente necesidad el cual no excede el 10% de la menor cuantía, la modalidad de selección será de mínima cuantía,

Características de las MYPIMES en COLOMBIA:

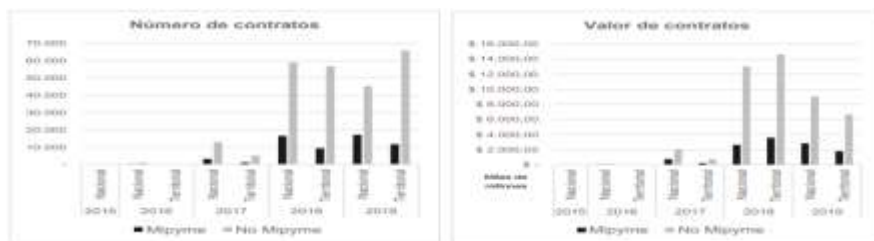
De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años.



1. Datos registrados a mayo 10 de 2019 en el SECOP II.

En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme. Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan.

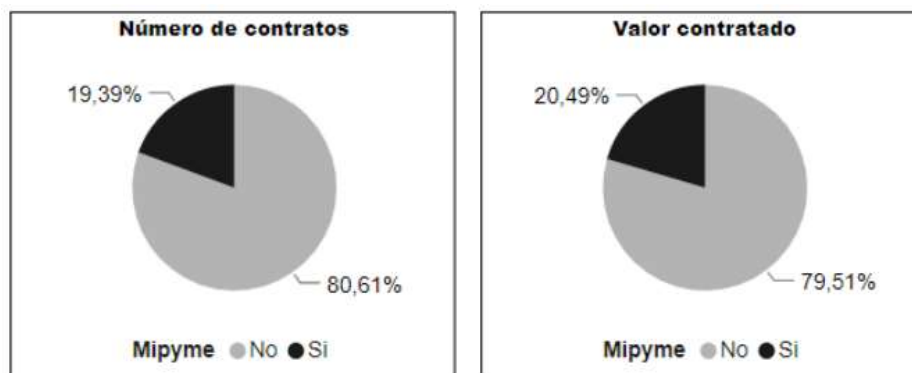
Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública. La presente guía (guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica) busca brindar herramientas para superar los obstáculos mencionados y promover el acceso de la Mipyme al Sistema de Compra Pública.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

Fuente :

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_mipymes.pdf

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU:

De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU; herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Los servicios objeto del presente proceso, así como los bienes necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, NO hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

4520 mantenimiento y reparación de vehículos automotores:

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- El reencauche y la regeneración de llantas. Se incluye en la clase 2212, «Reencauche de llantas usadas».
- La fabricación de asientos y sillas de los vehículos automotores, incluidos los tapizados. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».

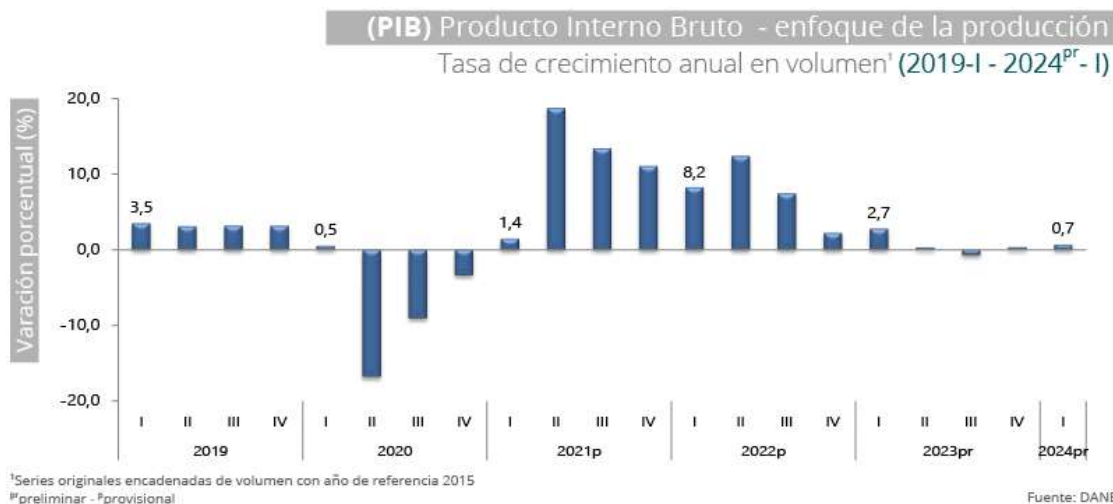
PERSPECTIVA COMERCIAL: CONTEXTO DEL TERCER TRIMESTRE EN COLOMBIA.

A) INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2024 – PIB

En el primer trimestre de 2024^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023^{Pr}



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

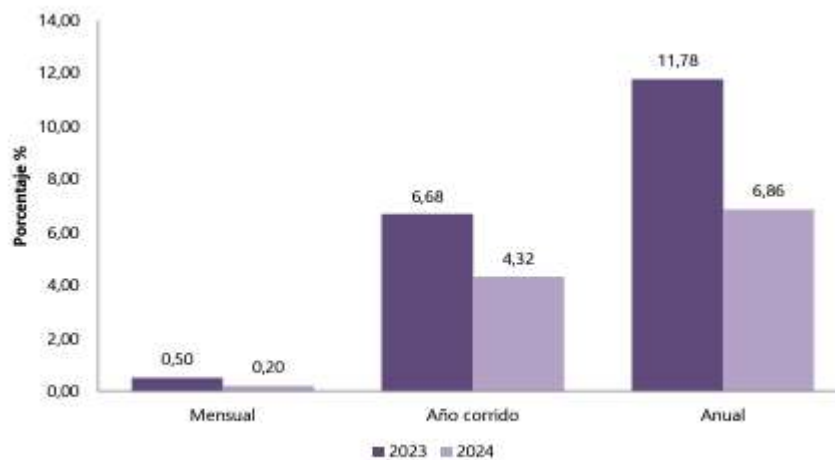
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

B) ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) JULIO 2024 – BOLETÍN TÉCNICO:



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2023 – 2024



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2023

2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos
			Porcentuales		Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	100,00	0,50	0,50	0,20	0,20
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2023 – 2024



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	Variación (%)	2024
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	100,00	6,68	6,68	4,32	4,32
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

C) PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y AÑO PARA EL TOTAL NACIONAL

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2016 - 2024)



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.854	2.951	11,0	97	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.751	1.822	7,9	70	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.946	8,4	-8	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.838	1.630	7,0	-208	-0,9
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de residuos*	546	491	2,1	-55	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.847	3.969	17,1	-878	-3,8
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-112	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-118	-0,5



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES JULIO 2024

En julio de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,0 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Julio (2023 – 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Obrero, empleado particular	9.889	10.116	43,6	227	1,0
Trabajador familiar sin remuneración	459	521	2,2	62	0,3
Empleado doméstico	695	711	3,1	16	0,1
Obrero, empleado del gobierno	881	896	3,9	15	0,1
Jornalero o Peón	716	706	3,0	-10	0,0
Patrón o empleador	659	633	2,7	-26	-0,1
Trabajador por cuenta propia	9.873	9.604	41,4	-269	-1,2

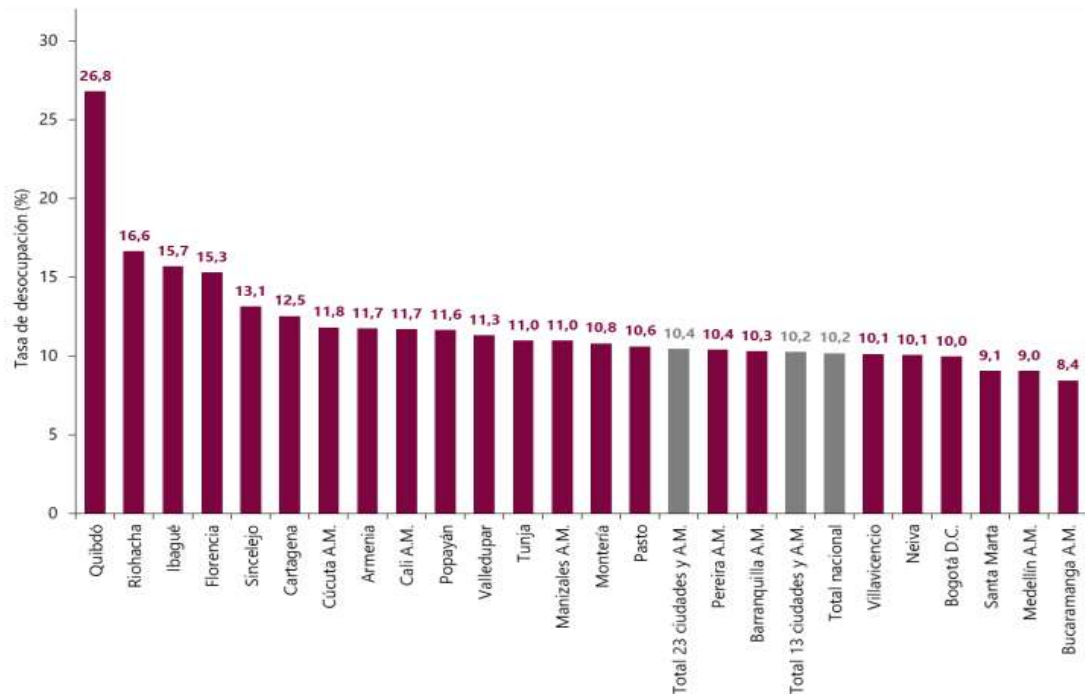
RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL MAYO - JULIO 2024

Para el trimestre móvil mayo - julio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,8%), Riohacha (16,6%) e Ibagué (15,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,0%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Mayo - julio 2024



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



D) VUT (UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO): VT 2024

Valor de la Unidad de Valor Tributario - VUT. Fijar en cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos (\$47.065) el valor de la Unidad de Valor Tributario - VUT que registrará durante el año 2024

E) TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM): es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

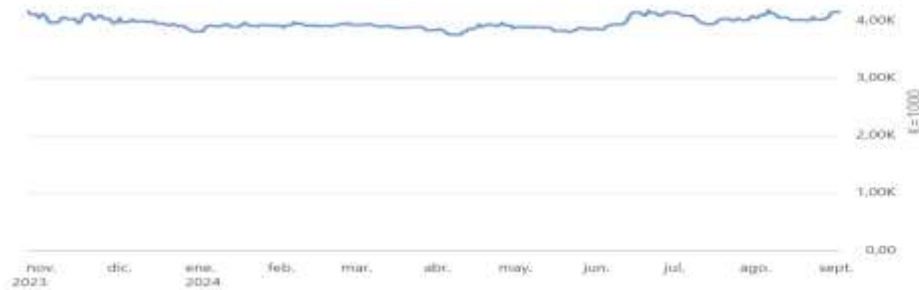
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

TRM del día **Martes 03 de Septiembre de 2024: 4.160,31** pesos colombianos por dólar estadounidense.

1 año 5 años 10 años 20 años [DESCARGAR](#) [EDITAR](#)



8.2.1 ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA DE ACUERDO MODELO DE ABASTECIMIENTO:

8.2.1.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En relación con la demanda de este servicio por parte de procesos llevados a cabo por PNNC y por Entidades Estatales y de acuerdo con la consulta realizada a la página de Colombia Compra eficiente se arroja el siguiente resultado de proceso llevados a cabo, así:

Análisis de la demanda a nivel nacional:



DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

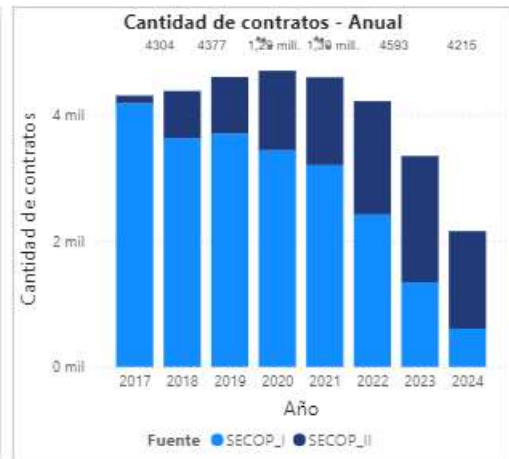
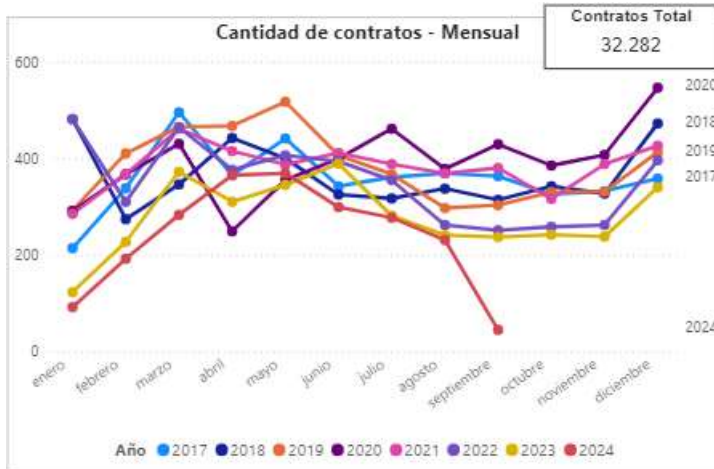
Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

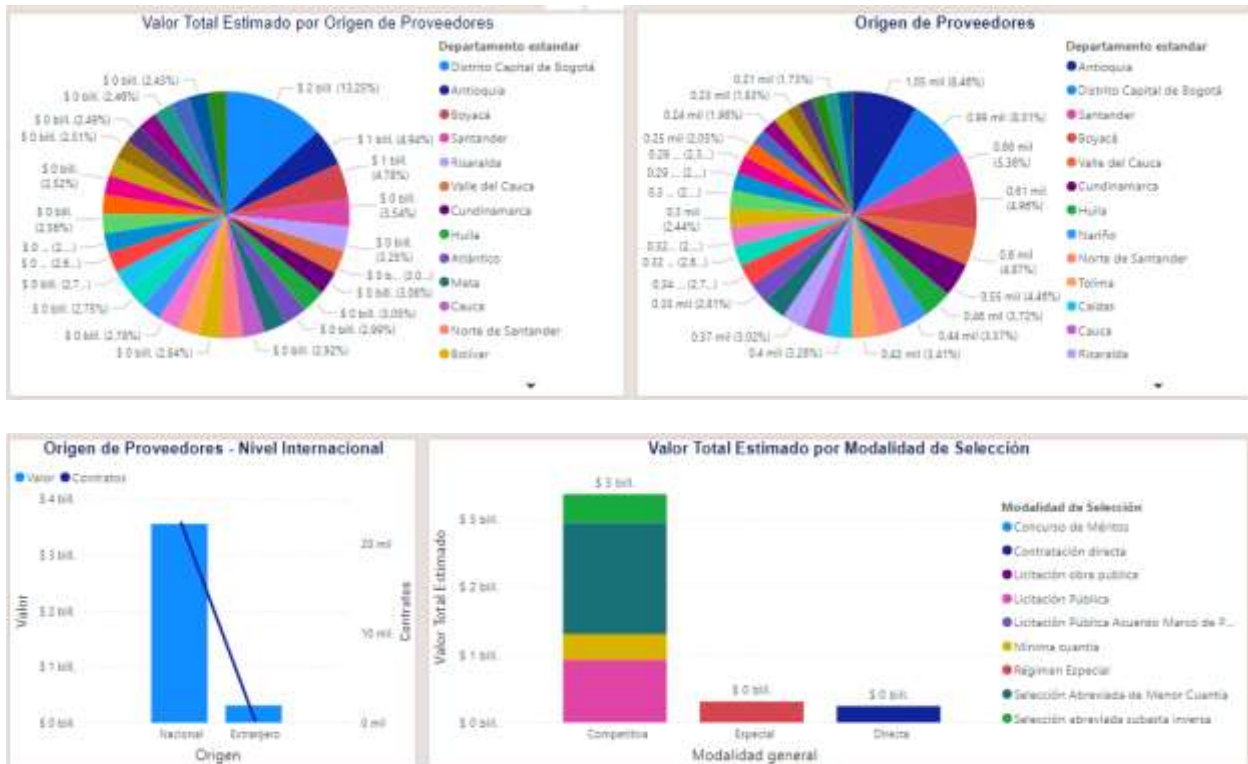


Compartimiento contratación por bienes y servicios de unipersonal							
Año	2023			2024			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	\$ 498.427.061.083	12,72%	2153	\$ 233.036.752.363	5,95%	32282	\$ 3.919.671.613.508
Total	\$ 498.427.061.083	12,72%	2153	\$ 233.036.752.363	5,95%	32282	\$ 3.919.671.613.508



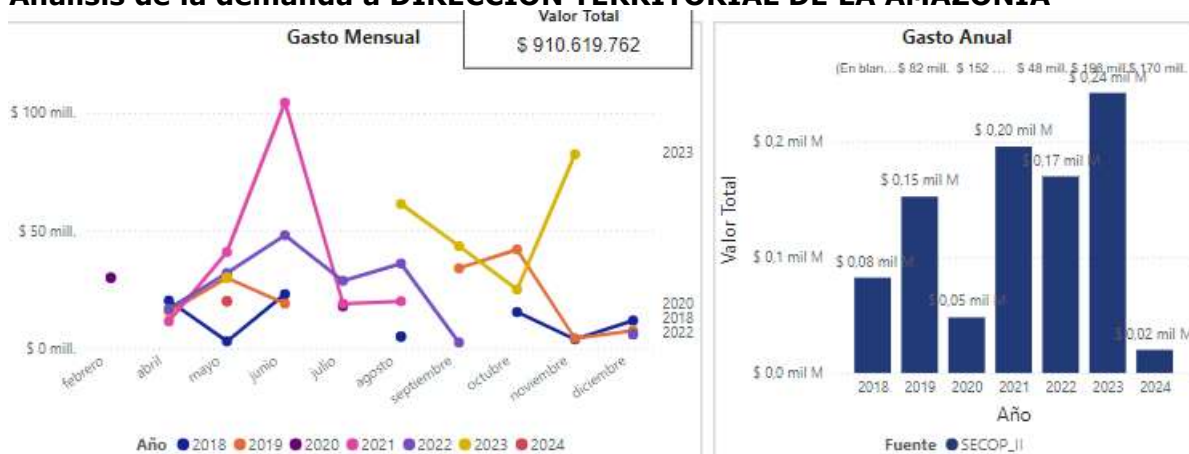


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Fuente: Agencia nacional de contratación pública

Análisis de la demanda a DIRECCION TERRITORIAL DE LA AMAZONIA



DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

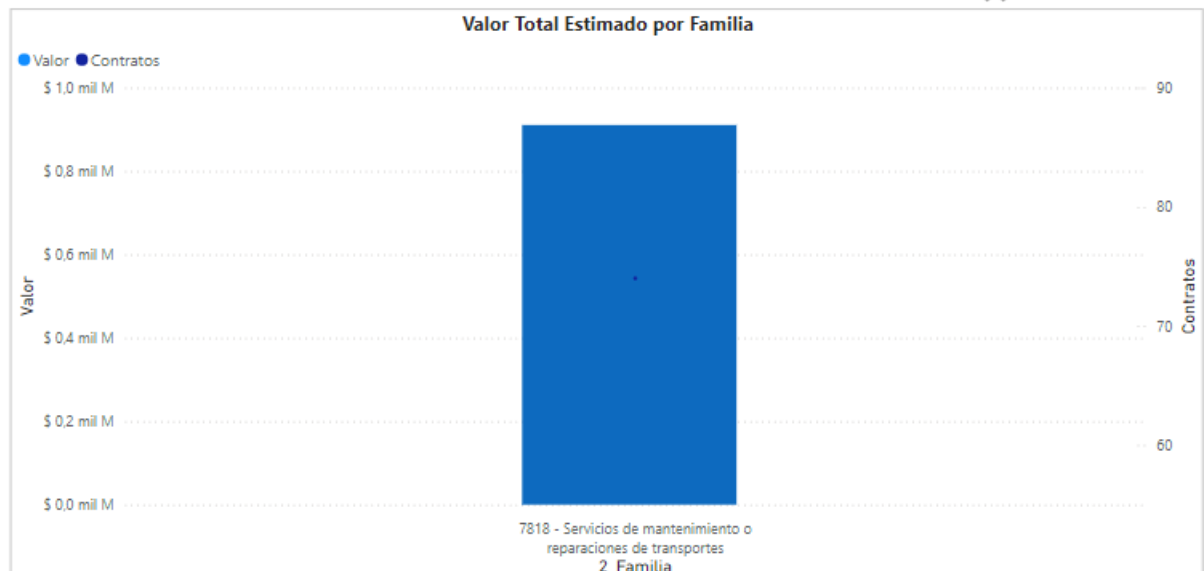
Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



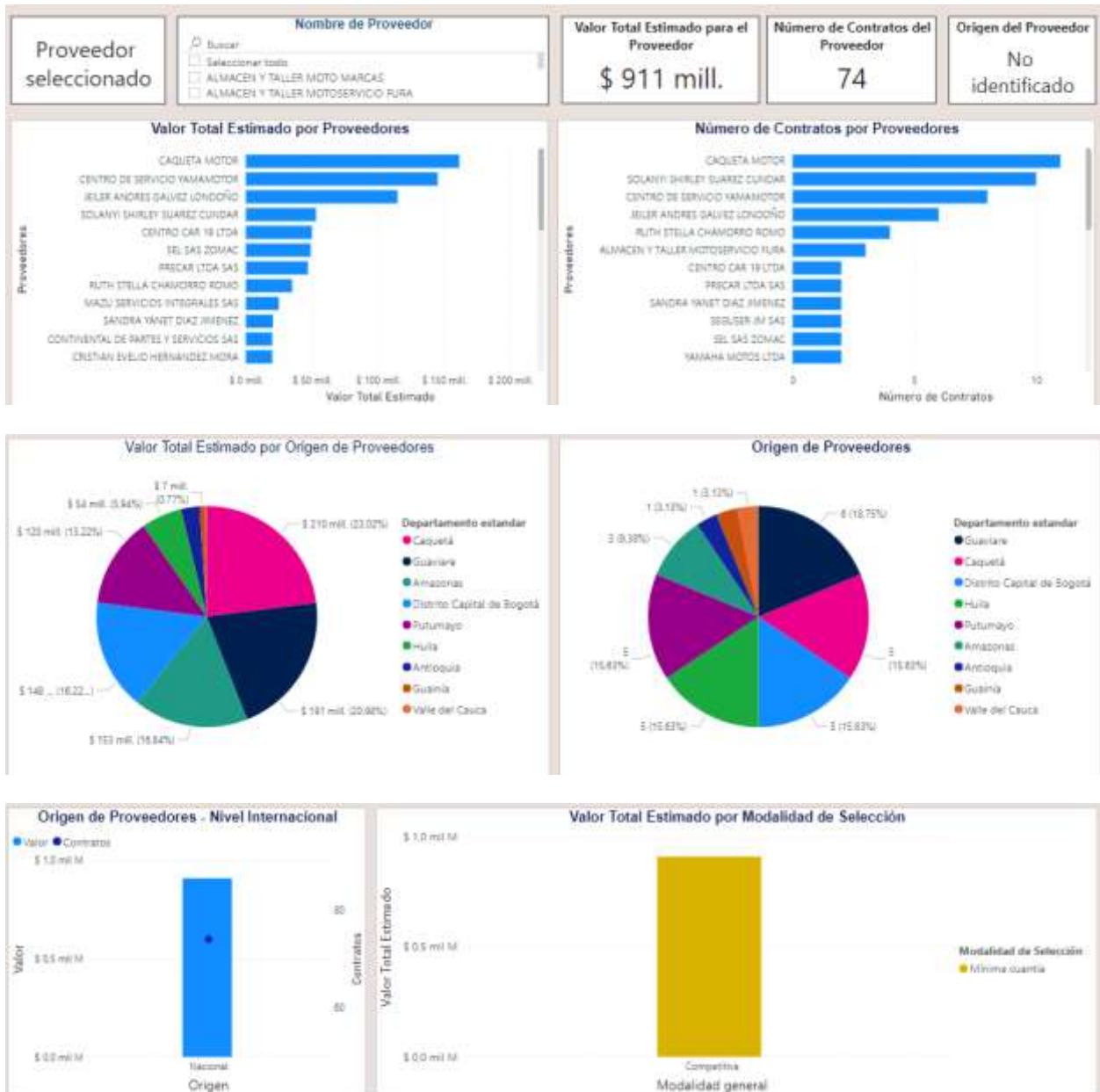
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNASIS.										
Año		2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Nº Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		17	\$ 169.960.000	18,66%	13	\$ 242.128.883	26,59%	1	\$ 20.000.000	2,20%
Total		17	\$ 169.960.000	18,66%	13	\$ 242.128.883	26,59%	1	\$ 20.000.000	2,20%



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido el suministro del servicio así:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	REFERENCIA DEL PROCESO	PLAZO	VALOR
2024	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE INDERVALLE	IND-24-SAF- 10-0982	8 meses	\$28.375.000
2024	INPEC CPMSSIN SINCELEJO	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable.	319-MC005- 2024	230 días	\$16.000.000



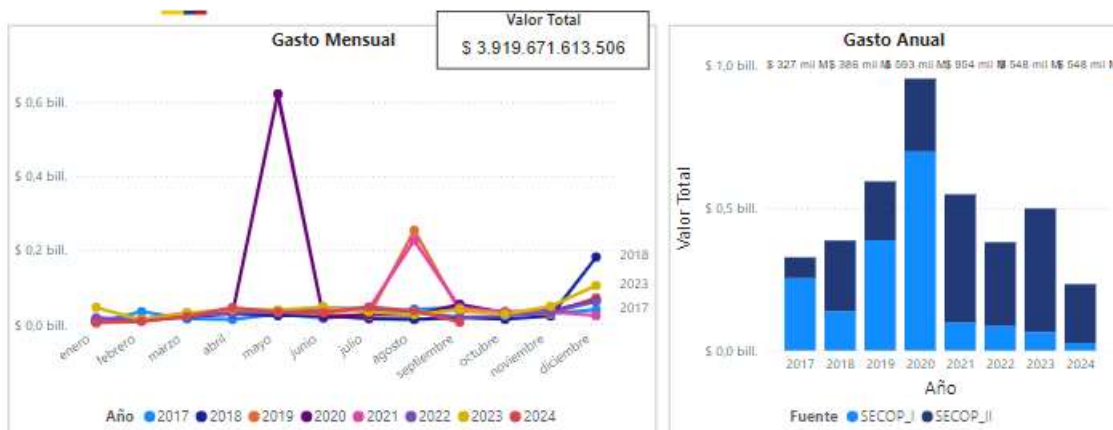
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

2024	SUBCUENTA PARA LA ADMON Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	OR06-P3202032-014 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para el parque automotor (camionetas) asignado al Parque Nacional Natural Sumapaz en la ciudad de Bogotá D.C	IPMC-DTOR-013-2024	8 meses	\$50.000.000
------	--	--	--------------------	---------	--------------

8.2.1.2 ANALISIS DE LA OFERTA

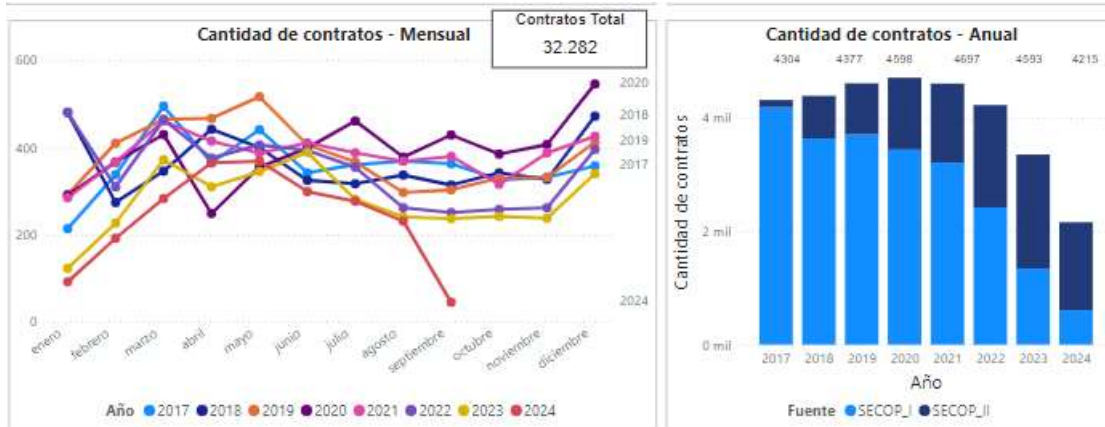
En relación con el análisis de la OFERTA de este servicio llevado a cabo por PNNC de acuerdo con la consulta realizada a la página de Colombia Compra eficiente se arroja el siguiente resultado de proceso llevados a cabo, así:

Análisis de la oferta A NIVEL Nacional:





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Valor Contratación
\$ 4 bill.

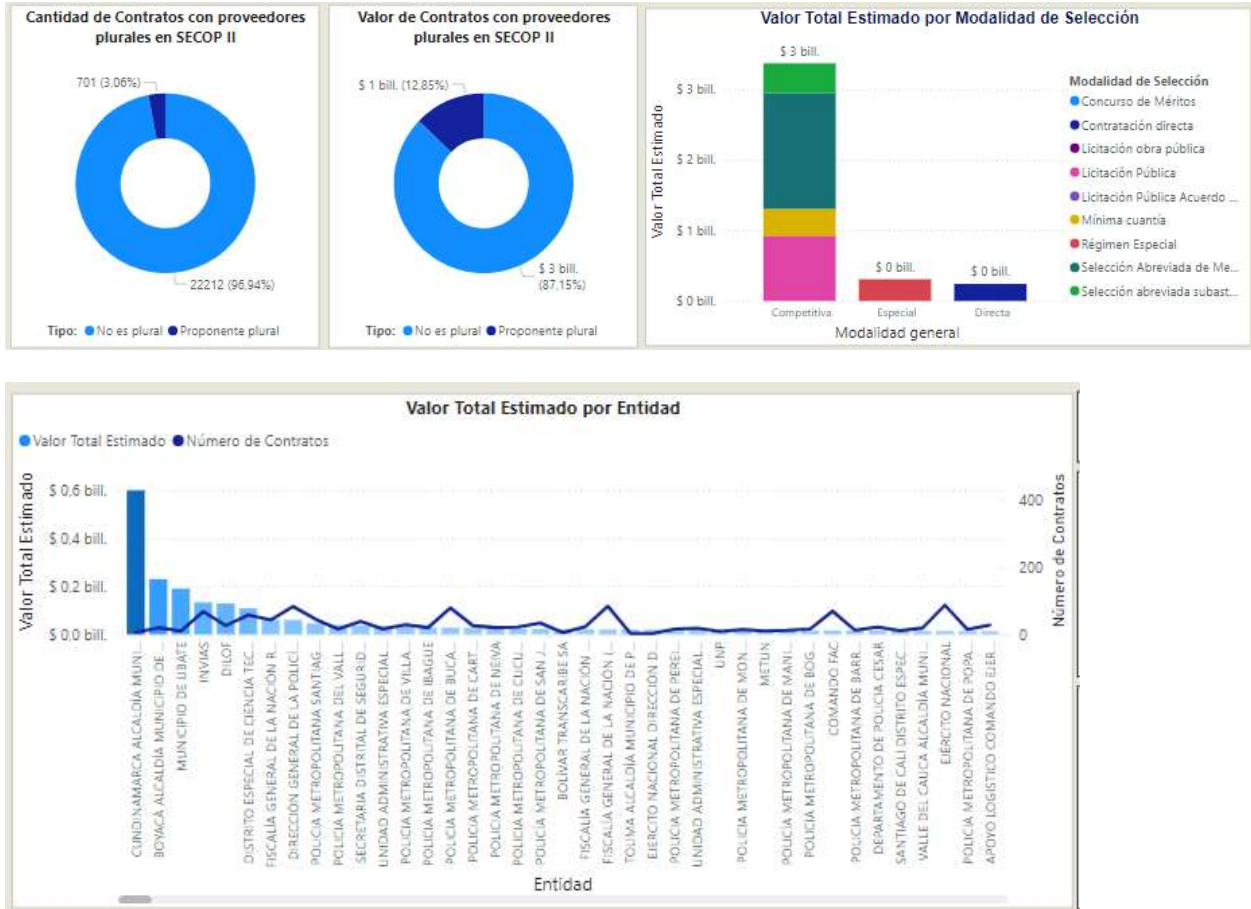
Número de Proveedores
7266

Número de Contratos
32,28 mil





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		\$ 498.427.061.083	12,72%	2153	\$ 233.036.752.363	5,95%	32282	\$ 3.919.671.613.506	100,00%
Total		\$ 498.427.061.083	12,72%	2153	\$ 233.036.752.363	5,95%	32282	\$ 3.919.671.613.506	100,00%

Análisis de la oferta en el departamento del Caquetá:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

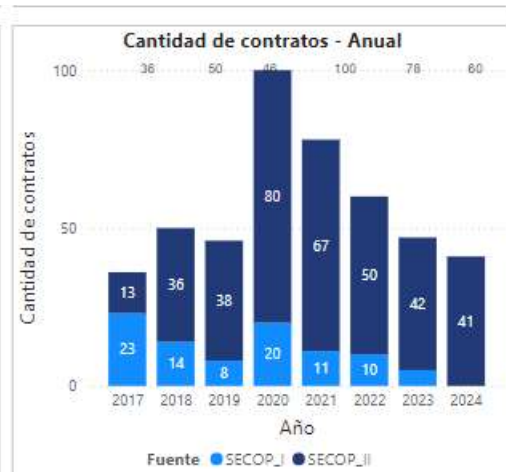
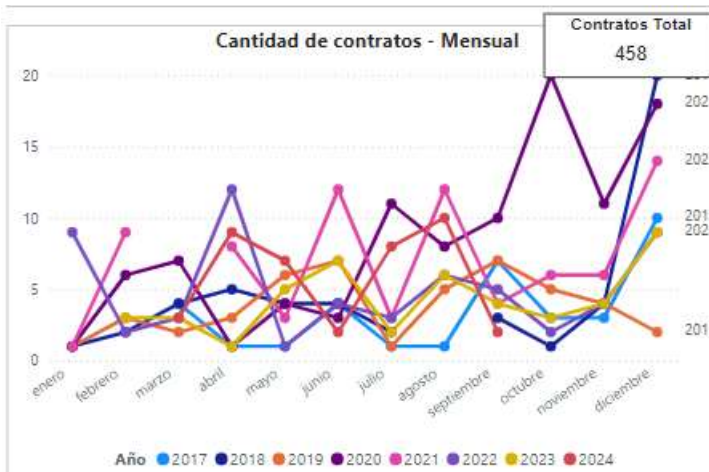
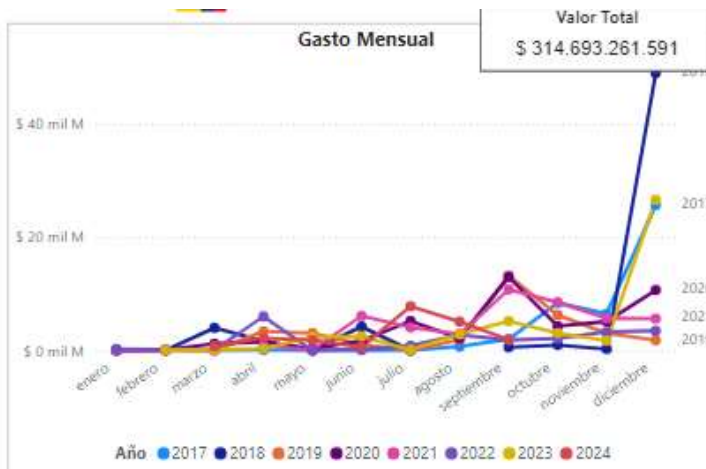
Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Valor Contratación
\$ 315 mil M

Número de Proveedores
66

Número de Contratos
458



DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

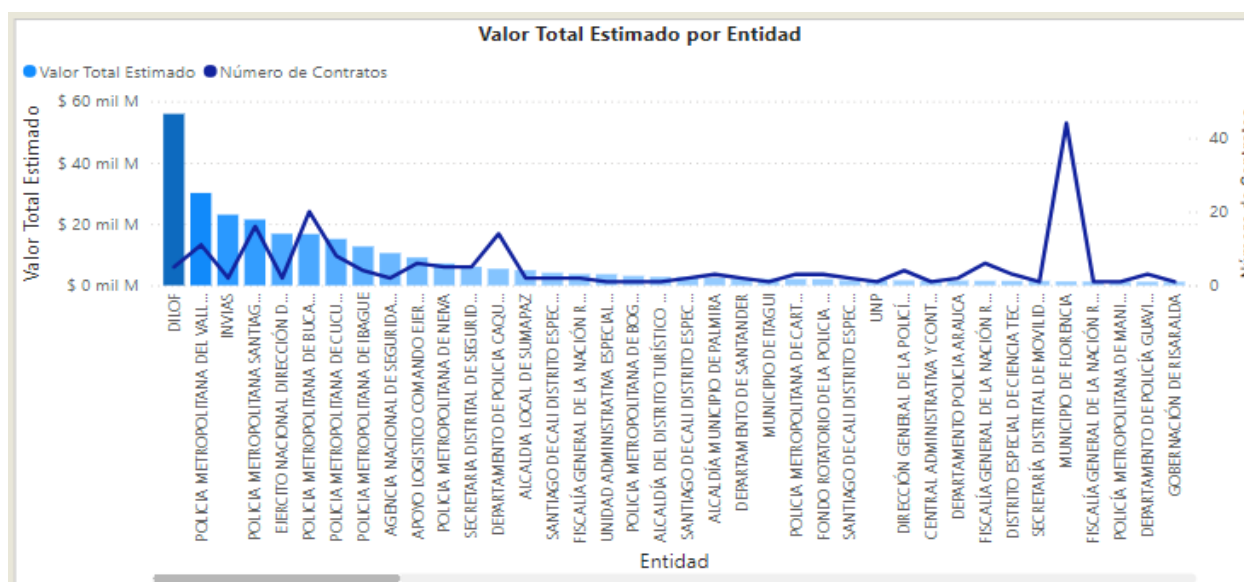
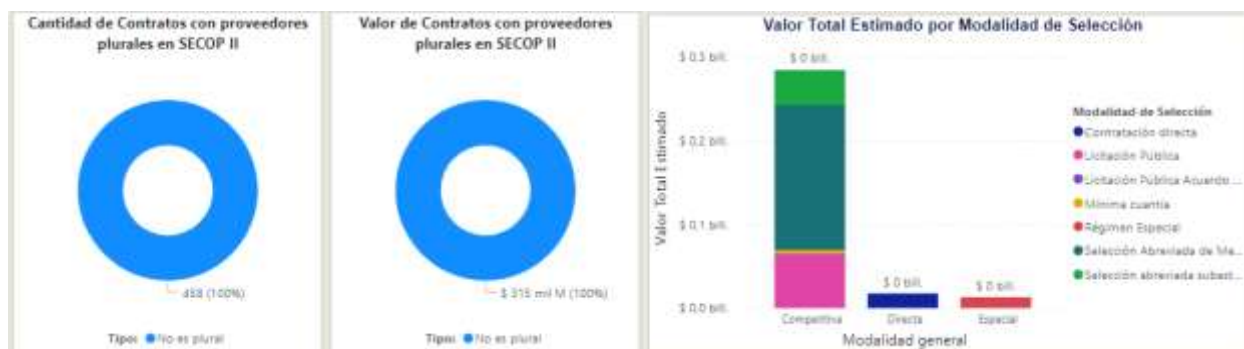
Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
	Ítems	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	47	\$ 45.091.434.292	14,33%	41	\$ 28.262.277.304	6,44%	458	\$ 314.893.261.591	100,00%
Total	47	\$ 45.091.434.292	14,33%	41	\$ 28.262.277.304	6,44%	458	\$ 314.893.261.591	100,00%

6.2.2 OTROS ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS:

a) INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (...) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente (...), conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

b) ANALISIS TRIBUTARIO

Para el presente proceso se aplicará 19 % del IVA de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario

C) OFERTA: El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá superar los precios techo establecidos para cada, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Calle 12 c No. 8-79 piso 2 Bogotá DC, Colombia.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Para fines de la prestación del servicio según objeto del contrato en el **municipio de Florencia – Taller / Establecimiento de Comercio Autorizado señalado por el Contratista en su Oferta y establecida igualmente en Contrato.**

9. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual



se impulsa el emprendimiento en Colombia”, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3.

11. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los bienes y servicios efectivamente suministrados mensualmente, previa aprobación por parte del supervisor del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE (12) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

- 1.** Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no

previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobre costos asociados a la complejidad identificada.

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable Moderado /	interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable Moderado /	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

9. MATRIZ DE RIESGOS

	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Ciert	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
----	-------------------------------------

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÁREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) **-Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
---	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

1	General	Interno	Planeación	Social	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	La no presentación de ofertas	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Los requisitos ajustados a la Norma Vigente
2	General	Interno	Planeación	Económico	El Valor del contrato corresponde no a los precios del mercado	La no presentación de ofertas	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Estudio de mercado actualizado
3	General	Interno	Planeación	operacional	Es Claro el Objeto del contrato	Diversidad de Interpretación de los bienes y servicios a suministrar	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal	Recepción de observaciones y/o Audiencias de aclaración
4	General	Interno	Selección	Económico	Riesgo de colusión	Ofertas sobrevaloradas	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio de mercado actualizado
5	General	Interno	Selección	Económico	Riesgo de ofertas artificialmente Bajas	No cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Evaluación de la Oferta, con un estudio de mercado actualizado
6	General	Interno	Contratación	operacional	Incumplir en la publicación del Secop	Tipifica una falencia de Control Interno, con efectos disciplinarios	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Disposición del funcionario, tiempo y

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Página 61/65

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

												herramientas para hacerlo
7	General	Externo	Contratación	operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del Oferente, que retracen el perfeccionamiento del contrat	No se perfecciona el contrato y dilata los tiempos de ejecución	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Respuesta oportuna a los reclamos
8	Específico	Interno	Ejecución	operacional	Cumplimiento del contrato	Retardos o abandono del Objeto contratado	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	Poliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	operacional	Detección de mano de obra no calificada	No hay Garantía en la mano de obra calificada en el suministro de combustibles	2	2	4	Bajo	Contratista	Poliza de Calidad de los Servicios

Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	2	4	Bajo	No	DTAM	Estudios Previos	Adjudicación del Proceso	Seguimiento del avance de las Etapas contractuales	Diario
2	2	4	Bajo	No	DTAM	Estudios Previos	Adjudicación del Proceso	Verificación de la fluctuación del mercado	mensual

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2	1	3	Bajo	No	DTAM	Aprobacion de los Estudios Previos	Adjudicación del Proceso	Recepcion y respuestas de observaciones	semanal
3	2	5	Medio	No	DTAM	Estudios Previos	Adjudicación del Proceso	Verificacion de la fluctuacion del mercado	mensual
3	2	5	Medio	No	DTAM	Aprobacion de los Estudios Previos	Adjudicación del Proceso	parametrizacion de la evaluacion	semanal
2	2	4	Bajo	No	DTAM	Permanente	Permanente	Seguimiento de las publicaciones	semanal
2	2	4	Bajo	No	DTAM	Adjudicacion del Contrato	Firma del contrato	Supervision del Contrato	semanal
2	2	4	Bajo	si	DTAM	Adjudicacion del Contrato	Entrega a satisfaccion de los Bienes y/o servicios	Supervision del Contrato	semanal
2	2	4	Bajo	si	DTAM	Ejecucion del Contrato	Entrega a satisfaccion de los Bienes y/o servicios	Supervision del Contrato	semanal

15. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA**

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
- b) **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
- c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por la Jefe de Área Protegida PNN Serranía de Chiribiquete o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

17.CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

18.IMPUESTOS Y DEDUCCIONES



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

19. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en el mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado
Jenny Pauline digitalmente por
Cueto Gomez Jenny Pauline
Cueto Gomez
JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
Directora Territorial Amazonía
Ordenadora del Gasto

Estructurador Técnico : Nataly Lozada Losada – Administrativa PNN Chiribiquete

Revisó: Ayda Cristina Garzón Venegas – jefe de área Protegida PNN Serranía de Chiribiquete

Revisó: Nelson Cadena García – Abogado Contratista de la DTAM

Reviso: Andrés Felipe Grimaldo – Analista Financiero DTAM